



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45370
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 02/03/2023
REF.: Comunic 29545 /23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



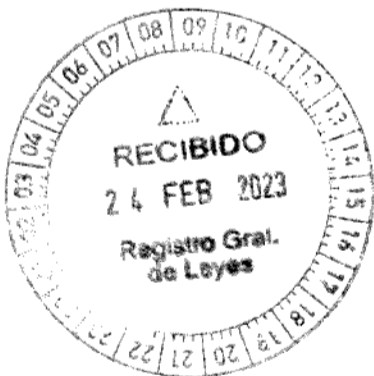
SANTA FE, 16 de febrero de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 50678 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la firma de un convenio u otro instrumento legal, para que los vehículos pertenecientes a la Policía Provincial sean recuperados y reparados en la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos "San Lorenzo", recientemente inaugurada en el Batallón de Arsenales 603, en la ciudad de Fray Luis Beltrán."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

**///- ÑOR JEFE DE POLICIA PROVINCIA
(vía Secretaria General JPP)**

Atento al Expte 02004-007165-7 originado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, a raíz de la aprobación de Comunicación Nro. 50678 CD y, de acuerdo al contenido del mismo, quién suscribe SubJefe del Departamento Logística D-4, ante la búsqueda de mayor información, sobre cual es la función ó misión que realizaria la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos ubicada en instalaciones del Batallón de Arsenales 603 en la ciudad de Fray Luis Beltran, se ha recabado información en los distintos portales existentes en internet, a los fines de conocer mayores referencias sobre la creación del taller, las características técnicas, funciones específicas, etc con el propósito de poder orientar opinión alguna al respecto.

De la información recolectada se menciona que el Ministerio de Defensa de la Nación a inaugurado en el mes de Febrero próximo pasado, una "Planta de Modernización y Recuperación de vehículos para el Ejército Argentino y de las fuerzas Armadas en su conjunto". Informa entre otras cosas, que ésta capacidad estratégica "incrementa y perfecciona la movilidad y transporte de vehiculos livianos, medianos y pesados a rueda del Ejército Argentino", potenciando de esta manera "el cumplimiento de las operaciones y misiones que la Fuerza debe llevar a cabo en todo el país" .

Hace referencia a que al taller o planta, fue refaccionado y puesto en funciones a través de la empresa "TANDANOR" y se han utilizado aportes del Fondo Nacional de Defensa".

Sobre el tenor de las noticias, no se observan menciones, relacionadas a tareas técnicas o trabajos reservados a instituciones de la zona, como ser Policías o fuerzas de seguridad.

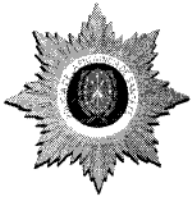
Salvo más elevado criterio de la superioridad, el presente expte debería ser analizado y estudiado, por autoridad con competencia para celebrar convenios ó instrumentos legales, como las que se solicitan en foja 2.

SANTA FE

MARZO de 2023



GUSTAVO LEGUIZAMON
Sub Director de Policía



POLICÍA DE SANTA FE ■ ■
Jefatura de Policía



Cpde. Expte. Aytia. 504/23.-

SG 450833/23-02004-0007165-7.-

SEÑOR

DIRECTOR DE LA DIRECCION ASESORIA LETRADA GENERAL:

Por recibido el presente expediente y habiendo tomado conocimiento el Sr. Jefe de Policía, elevo a Ud. en un cómputo de () fojas útiles, a los fines de que emita opinión al respecto.

Siguiendo directivas, se solicita que con lo actuado vuelva a esta Instancia.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, 10 de Marzo de 2023.-



COMUNICACIÓN		J. B. P.	
CPDE	504/23	20	
SG	450833	03	
RE		01	



///ÑOR JFE AYTIA J.P.P.:

Se remiten a consideración y dictamen de esta Asesoría Letrada General las presentes actuaciones relacionadas con la Nota N° 29545/23, de fecha 16-02-2023, suscripta por el Secretario Parlamentario Lic. Gustavo Puccini al Señor Gobernador de la Provincia de la cual surge que: *“que esta Cámara de Diputados en sesión de la fecha ha aprobado la Comunicación N° 50678 CD..”*.

Que la misma refiere a la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la firma de un convenio u otro instrumento legal, para que los vehículos pertenecientes a la Policía de la Provincia sean recuperados y reparados en la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos “San Lorenzo”, situada en el Batallón de Arsenales 603, en la ciudad de Fray Luis Beltran.

En relación a lo expuesto, a fs. 03, el Subdirector de Policía Gustavo Leguizamón del Departamento Logística (D-4), efectúa un pormenorizado análisis de la presente gestión.

Expresa que se ha recabado información sobre la misión o función que realizaría dicha Planta, como también referencias sobre su creación, características técnicas y funciones específicas.

Por último, agrega que la citada Planta fue refaccionada y puesto en funciones a través de la empresa “TANDANOR”.

Más allá de lo expuesto, no se observa proyecto, norma o cuerpo legal que deba someterse a dictamen jurídico, a fin de evaluar la viabilidad de lo solicitado.

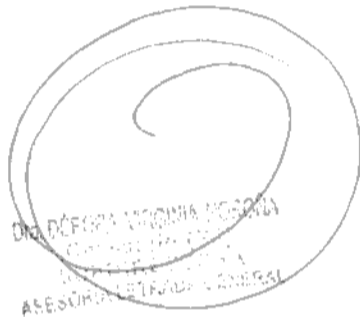
En definitiva, la propuesta efectuada resulta ser materia de oportunidad, merito o conveniencia que debe ser evaluada exclusivamente por la superioridad.

En virtud de lo expuesto estimamos que se deberían elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Seguridad a los fines de su prosecución administrativa.

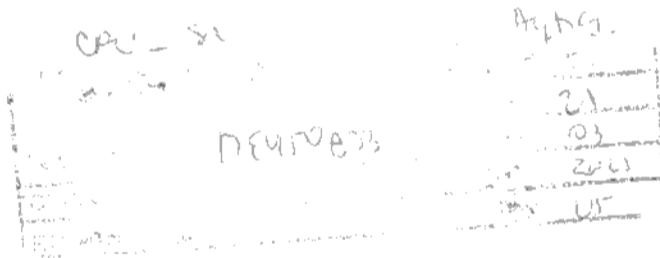
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

ASESORIA LETRADA GENERAL, Dictamen nro. 1336/23

23 MAR 2023



Dr. Nicolás A. Rossi Amicone
Comisario Sup (PJ)
Asesoría Letrada General





POLICIA DE SANTA FE ■ ■
Jefatura de Policía

06

Cpde. Expte. Aytia. JPP 504/23.-
SG 450833/23-02004-0007165-7.-

**SEÑOR
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

Habiendo tomado conocimiento esta instancia, y en virtud de lo dictaminado por la Dirección Asesoría Letrada General a folio que antecede, a Ud. el presente expediente, referente a la Nota emitida por la Cámara de Diputados, a los fines de que se evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la firma de un convenio u otro instrumento legal, para que los vehículos pertenecientes de la Policía de la Provincia sean recuperados y reparados en la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos San Lorenzo", situada en el Batallón de Arsenales 603, en la ciudad de Fray Luis Beltrán.

Tenga a bien, asignar la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

SANTA FE, 28 de Marzo de 2023



[Handwritten Signature]
ARNALDO MARTÍN GARCÍA
Director General de Policía
Jefe de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL	
DE EXP. LETRADO	MEY 50833
FECHA	28/03/23
OTRO	006

Sre
CAI

07

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

31 MAR 2023

Expte N°:02004-0007165-7

Ref.: Cam de Diputados s/ propuesta de convenio entre Policía y Minist. de Defensa de la Nación rel/ reparación de vehículos

Atento la sugerencia de la Cámara de Diputados y con lo informado a fs. 03/06 por autoridades policiales, remítanse las presentes al **Director Prov. de Articulación Institucional** a fin de solicitarle, tenga a bien, se investigue, analice y evalúe si existe la posibilidad de celebrar un convenio o similar instrumento legal para llevar a cabo la recuperación de vehículos policiales que se propone.

Sirva esta de atenta nota.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

MARCUS ALEJANDRO ROMERO
Secretario de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD



"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Secretaría de Seguridad Pública

1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6452 - seguridadpublica@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

REF.EXPTE. N° 02004- 0007165-7

DICTAMEN N° 0437.-



SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA:

Las presentes actuaciones se inician con la nota N° 45370 de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos por la que eleva a consideración del Ministro de Seguridad la Comunicación N° 29545/23, aprobada por la H. Cámara de Diputados.

Se adjunta a fs. 02 copia de la Comunicación N° 50678 CD, de la que surge: *"...La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder ejecutivo de la Nación, la firma de un convenio u otro instrumento legal, para que los vehículos pertenecientes a la Policía Provincial sean recuperados y reparados en la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos "San Lorenzo", recientemente inaugurada en el Batallón de Arsenales 603, en la ciudad de Fray Luis Beltrán. ..."*

Toma intervención el Departamento Logística (D.4) informando que en virtud de la citada comunicación de la Cámara de Diputados, ante la búsqueda de mayor información, sobre cuál es la función y misión que realizaría la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos, respecto de lo cual se ha recabado información en distintos portales de internet a los fines de conocer mayores referencias sobre la creación del taller, características técnicas, funciones específicas, etc, con el propósito de orientar opinión. Cita el dato de la inauguración por parte del Ministerio de Defensa de la Nación de la planta para el Ejército Argentino y de las Fuerza Armadas en su conjunto.

En base a las constancias de autos, no surge suficiente información en referencia la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos, ni la normativa de funcionamiento interno de la misma, y las tareas propias y los alcances de la creación de la misma.

En el contexto reseñado, las actuaciones no cumplen con las exigencias del artículo 12 de la Reglamentación de Funcionamiento de los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico aprobada por Decreto N° 0132/94, el cual establece: *"Los servicios permanentes de asesoramiento jurídico y la Fiscalía de Estado devolverán, sin*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Dirección General de Asuntos Jurídicos
1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4505100
www.santafe.gob.ar

emitir opinión, las actuaciones que les fueran remitidas para dictamen sin observar las disposiciones de la presente Reglamentación o cuando conforme a las mismas no corresponda que emitan parecer.”

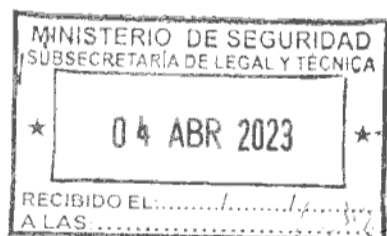
Ante la insuficiencia de mayores datos e informes en referencia al objeto de las presentes actuaciones, a título de colaboración nos permitimos sugerir, que debería requerirse del Ministerio de Defensa de la Nación, mayor información en referencia al objeto de la Comunicación N° 50678 CD y las factibilidades de suscripción de un instrumento del tipo propuesto por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, es menester destacar, siempre en el marco de la aludida colaboración, que las potestades referidas a la implementación de las políticas públicas provinciales en materia de seguridad y de los objetivos de la gestión de gobierno, resultan reservadas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en el estricto ámbito de las competencias constitucionales. No puede dejar de señalarse además, que lo expresado se hace extensivo a las competencias reservadas al Poder Ejecutivo de la Nación (Ministerio de Defensa), ello con fundamento en la división de poderes prevista en la Constitución Nacional.

Es cuanto se dictamina.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04 de abril de 2023.-



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS




Ref.: Expte. N° 02004-0007165-7. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. S/ Gestión de firma de un Convenio u otro instrumento legal para que los vehículos pertenecientes a la Policía de la Provincia sean recuperados y reparados en la planta de recuperación y modernización de vehículos de San Lorenzo.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional". 4 de abril de 2023.

Con lo dictaminado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS a fs. 8, elévense estas diligencias al **SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD** a su consideración

Sirva esta providencia de atenta nota.

D.H.B.


Dr. Ignacio Astesiano
Subsecretario de Legal y Técnica
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Fel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 11 de abril de 2023

Ref: Expte 02004-0007165-7.
Cámara de Diputados de la Pcia
de Sta Fe.

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA.**

L.R.



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

24 ABR 2023

NOTA N°: SANTA FE

20627

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29545/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de gestión ante el P.E.N. de la firma de un convenio u otro instrumento legal para que los vehículos pertenecientes a la Policía Provincial, sean recuperados y reparados en la Planta de Recuperación y Modernización de Vehículos San Lorenzo, recientemente inaugurada en el Batallón Arsenales 603, en la ciudad de Fray Luis Beltrán.

Se remite **Expediente N° 02004-007165-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 9, avalada por el Ministro del área a fs. 11.

Atentamente.

Abey. María Soledad Sano
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"